



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 262 / 2016.-

ZAPALLAR, 13 de Enero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 226/2016 de fecha 12 de enero de 2016 que delega firma del señor Alcalde en don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 30/2016, de fecha 08 de enero de 2016, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 3/2016, de fecha 4 de enero de 2016, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.
- Certificado de Acuerdo N° 51/2016 de Sesión Ordinaria N° 1 de Concejo Municipal de fecha 8 de enero de 2016, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL, a nombre de **JUAN SEGUNDO ROMERO MATUS**, con domicilio en Av. José María Mercado N° 464, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	JUAN SEGUNDO ROMERO MATUS
Rut N°	
Giro / Rol N°	Restaurant de Alcohol / Rol N° 40.110
Giro / Rol N°	Restaurant Comercial / Rol N° 21.274

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
Por Orden del señor Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.